



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1259 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

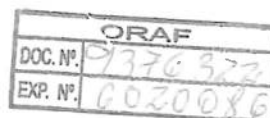
El Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726, de fecha 18 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico de N°221-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1425-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Informe Presupuestal N°1544-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°848-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1052-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°865-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726, de fecha 18 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEPARTAMENTO DE JUNIN**, Por el monto de S/. 10,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de N°221-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI)**, Por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1425-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, ha cumplido con la ejecución del servicio (100%) por el monto de S/. 3,465.00 Soles, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerente de Obras en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726.

Contando con el Informe Presupuestal N°1544-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, por el importe de S/. 3,465.00 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos Soles), por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3893, Meta 592 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 848-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726, correspondiente al único entregable (100%), por el monto de S/. 3,465.00 Soles, por el servicio **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a favor del proveedor **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°1052-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín., mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726, por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con el Reporte N°865-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°5683, SIAF N°13726**, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 3,465.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, con RUC **N°10478092861**, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N°5683**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 592, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.6.3, por el monto de S/. 3,465.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3893.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 3,465.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PIZARRO MAYHUA EDISON HYOUSTON**, por el servicio de **TOPOGRAFIA PARA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°5683, SIAF N°13726, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 3,465.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 3,465.00 Soles
C.C.P.	: NOTA N°3893

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia General de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

17 JUL 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL